

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Inscripción en registro de agentes generales de puertos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite operar como agente general y ser reconocido como tal por la autoridad marítima, en los distintos puertos del país.

Los **agentes generales** son personas naturales o jurídicas que actúan en nombre de un armador extranjero con el carácter de mandatario mercantil.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la capitanía de puerto correspondiente o en la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Dirinmar).

Detalles

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Copia del documento en que conste el mandato otorgado por el armador extranjero. Este mandato podrá extenderse como escritura pública o privada.
- Declaración jurada ante notario en que se individualice al mandante y se exprese que el citado documento es copia fiel del original otorgado por el mandante.
- Cuando se trate de una persona jurídica, debe registrar ante Directemar el nombre del o de los apoderados que la representen.

¿Cuál es el costo del trámite?

- US\$ 666,13, costo que se encuentra especificado en el Decreto Supremo (DS) Nº 427 de 1979, reglamento de tarifas y derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
- Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero, de acuerdo con el porcentaje de variación experimentado por el índice de precios al consumidor de los Estados Unidos o el índice que lo reemplace, en un margen de un año, contado a partir del 30 de noviembre del año anterior al de su vigencia.

¿Qué vigencia tiene?

Vigencia indefinida mientras dure el mandato.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la capitanía de puerto o a la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático (Dirinmar), ubicada en Subida Cementerio 300, Playa Ancha, Valparaíso.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar inscripción en el registro de agentes generales de puertos.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. La Dirinmar dictará una resolución admitiendo la inscripción, si cumple con los requisitos.